

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
DBC - SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL – EGSA-
IPI/05/15, DESTINADA AL "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA
PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE
COBIJA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RPC BIOMASA Nº EGSA-RES-GAF-8/2015 de 10 de junio de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el inicio y la publicación de la Segunda Convocatoria Pública Internacional No. EGSA/IPI/05/2015, destinada al "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE COBIJA",

Que, en fecha 11 de junio de 2015, se publicó en los periódicos El Deber, Los Tiempos y La Razón, la Segunda Convocatoria Pública Internacional – EGSA- IPI/05/15, destinada al "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE COBIJA",

Que de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la Segunda Convocatoria EGSA-IPI/05/15, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE COBIJA", el día jueves 25 de junio se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, sin ninguna modificación al DBC,

Que de acuerdo a la Art. 33 inciso c), es función del RPC aprobar el DBC después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas si existieran.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de GUARACACHI, mediante Resolución de Gerencia General No. BIOMASA EGSA-RES-GG-5/2014 de fecha 15 de abril de 2015 y el artículo 33 del D.S. 0181,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprueba el Documento Base de Contratación (DBC), sin ninguna modificación, correspondiente a la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA**

RESOLUCIÓN RPC BIOMASA N° EGSA-RES-GAF-9/2015
**INTERNACIONAL – EGSA- IPI/05/15, destinada al "SERVICIO DE
CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA PANDO Y SU
INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE COBIJA".**

Santa Cruz, 26 de junio de 2015



Lic. Carlos Roca Hubbauer
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC**